**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2023**

A las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del 25 de octubre de 2023, a través del programa de videollamadas ZOOM Video, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia, las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **décima octava sesión extraordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del inicio del procedimiento de oficio emitido por la Secretaría Ejecutiva, en contra del partido político Futuro, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-013/2023.
2. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del inicio del procedimiento de oficio emitido por la Secretaría Ejecutiva, en contra del partido político Hagamos, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-014/2023.

**Desarrollo de sesión**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muy buenos días, señoras consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos; siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos de este miércoles 25 de octubre de 2023, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados, para lo cual, le pido, por favor, al secretario de este consejo, verifique si hay quorum.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, consejera presidenta.

Buenos días a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones; se registra la asistencia a la presente sesión.

Me permito informar que se encuentran presentes; usted, consejera presidenta **Paula Ramírez Höhne**; se encuentra con nosotros la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**; la consejera **Zoad Jeanine García González**; el consejero **Miguel Godínez Terríquez**; el consejero **Moisés Pérez Vega**; la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**; la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

Por parte de los representantes de los partidos políticos, se encuentran con nosotros, el representante del Partido Acción Nacional, **José Antonio de la Torre Bravo**; por parte del Partido Revolucionario Institucional, **Alejandra Paola Arciniega Oropeza**; por parte del Partido de la Revolución Democrática, **Jorge Arturo Villa Hernández**; por parte del Partido Verde Ecologista de México, **Erika Lizbeth Ramírez Pérez**; por parte del partido Movimiento Ciudadano, **Ricardo Ramírez Aguilera**; por parte del partido político Morena, **Jaime Hernández Ortiz**; por parte del partido político Hagamos, **Ana Teresa Rodríguez Yerena**; por parte del partido político Futuro, **Enrique Lugo Quezada;** y el de la voz, Christian Flores Garza, secretario de este órgano colegiado.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias, señor secretario.

Al encontrarse la mayoría de los integrantes con derecho, todos los integrantes con derecho a voz y los representantes de partidos políticos; declaramos quorum y, en consecuencia, formalmente instalado este órgano colegiado.

Le solicito, por favor, continúe con la sesión, secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Lo que corresponde en este momento es la *aprobación del orden del día.*

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en este punto?

No advierto que nadie quiera plantear algún tema respecto del orden del día. Por lo cual, señor secretario le solicito, por favor, someta en votación económica si se aprueba el orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si es de aprobarse el orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera Zoad.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba el orden del día, por mayoría.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchísimas gracias señor secretario. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con todo gusto, consejera presidenta.

Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General; me permito solicitar la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos resolutivos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este consejo.

¿Alguien tiene algún planteamiento en torno a esta dispensa?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte nuevamente en votación económica, si se aprueba la dispensa por usted formulada.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación de económica, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:**  Muchas gracias secretario, por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto presidenta.

El siguiente punto del orden del día, corresponde al *proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del inicio del procedimiento de oficio emitido por la Secretaría Ejecutiva en contra del partido político Futuro, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-013/2023.*

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimasgracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos resolutivos de este proyecto.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto presidenta.

Los puntos resolutivos son los siguientes:

Primero: Se declara la existencia de la infracción atribuida al partido político Futuro, al acreditarse el haber incumplido en tiempo con la obligación de informar a este Instituto, en dos ocasiones, las modificaciones a sus documentos internos, en el plazo establecido en el artículo 25, párrafo 1, inciso I, de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo: Se impone al partido político Futuro la sanción consistente en amonestación pública.

Tercero: En su oportunidad, publíquese la presente resolución en la página de internet de este organismo electoral, en el apartado de resoluciones de sanciones.

Cuarto: Notifíquese personalmente al instituto político infractor.

Quinto: En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:**Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Para presentar, el señor secretario de este consejo, tiene el uso de la palabra, adelante.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:**  Gracias, presidenta.

Brevemente. El presente Procedimiento Sancionador Ordinario inició de forma oficiosa por la posible conducta infractora del partido político Futuro, consistente en incumplir en dos ocasiones; la primera, en el mes de junio de 2022, y la segunda en el mes de junio de 2023, con la obligación de comunicar a éste Instituto, las modificaciones a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tomaron los acuerdos correspondientes; lo que podría encuadrarse dentro de las infracciones previstas en la Ley General de Partidos Políticos y el Código Electoral del Estado de Jalisco.

Una vez analizado el caudal probatorio y las constancias que integran el expediente, se tiene por acreditado que, en ambas ocasiones, el partido denunciado notificó de forma extemporánea la modificación a sus documentos básicos.

Por lo que, al haber quedado acreditada la existencia de la infracción, se determina que la conducta desplegada por dicho instituto político debe calificarse como levísima.

En consecuencia, se propone imponer al partido político Futuro, la sanción consistente en amonestación pública.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:**Muchas gracias, señor secretario.

Veo también la mano levantada de la consejera Zoad Jeanine García González, a quien cedo el uso de la palabra en este momento, consejera.

**Consejera, Zoad Jeanine García González:** Muchasgracias, presidentapor la presentación.

Yo nada más tengo una observación o un diferendo, respecto del proyecto que nos ocupa, si bien, comparto el sentido del mismo, en congruencia con lo que he votado en anteriores asuntos similares; no comparto la forma en que están computando el plazo de los diez días para informar a este órgano, respecto de las modificaciones a sus documentos básicos, cambio de integrantes de los órganos directivos y/o cambio de domicilio que señala el artículo 25, párrafo 1, inciso l) de la Ley General de Partidos Políticos, respecto de que en el considerando V, punto B, que refiere al marco normativo, hacen una argumentación de que este plazo de diez días se computará, de acuerdo con el proyecto, como días naturales, toda vez que ese artículo no precisa si deberán de computarse en días hábiles o naturales.

Aquí hago un paréntesis, porque si bien, ahora ya el Instituto reglamentó esta disposición o esta laguna que se presenta en la propia Ley de Partidos Políticos, y estableció que deberán de ser hábiles, no obstante, pues se sigue presentando este mismo criterio.

Entiendo pues, que fue porque esto se detonó previo a la aprobación del reglamento que acabo de señalar. No obstante, en congruencia, pues, no lo comparto.

El motivo de disenso, radica en que una interpretación sistemática y funcional del artículo 1° de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para mí no deben computarse los días como naturales, sino como hábiles, entendiendo, por estos, aquellos que se encuentran abiertas al público, las oficinas durante el horario normal de labores.

Por otra parte, la legislación en la materia que nos rige, se establece que durante el proceso electoral todos los días y horas serán considerados hábiles, a *contrario sensu*, no nos encontramos en proceso electoral, por lo que solo deben contabilizarse los días hábiles, sin tomar en consideración los sábados, domingos y días declarados inhábiles por alguna disposición legal, puesto que hacer lo contrario, implicaría un menos cabo en la posibilidad de dar oportuno cumplimiento a lo establecido en el citado artículo 25, párrafo 1, inciso l) de la Ley General de Partidos Políticos.

Por otra parte, citan una jurisprudencia que, para mí, no resulta aplicable, puesto que la misma hace referencia a la entrada en vigor de ordenamientos jurídicos, naturaleza diversa al caso que nos ocupa, pues se trata sobre el cómputo para el cumplimiento de una obligación que, como ya mencioné, se otorgaría al partido político un plazo más favorable para el debido cumplimiento de su obligación de comunicar a este Instituto, cualquier modificación de sus documentos básicos o integración de sus dirigencias o cambio de domicilio.

Es cuanto, presidenta.

Bueno, aprovecho para entonces solicitar una votación diferenciada, respecto de este asunto que como antecedente, no ha sido este criterio acompañado por el resto de quienes votamos en este órgano. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Zoad García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante del partido político Morena, Jaime Hernández Ortiz, tiene el uso de la voz.

**Representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortiz:** Sí gracias, nuevamente buenos días.

Me represento nuevamente, Jaime Hernández Ortiz del partido político Morena.

Bueno, quiero fijar mi posición frente a este acuerdo que sanciona con amonestación pública al partido Futuro y de una vez me pronuncio, sobre también, la amonestación que se hace al partido Hagamos.

Desde mi punto particular de vista, esta sanción violenta las facultades de autoorganización y autodeterminación que tenemos los partidos, porque, justamente los procesos de actualización de estatutos, cambios de domicilio, todos los procedimientos para nuevas directivas; son procedimientos que no son nada fáciles, porque implican acuerdos internos, justamente de autoorganización y autodeterminación, y esos procesos, primero, pues llevarlos a cabo, pues como es lógico, pues los partidos políticos tenemos que buscar acuerdos entre todas las fuerzas internas con el objeto de llegar a los mejores acuerdos de organización y definición de dirigencias, entre otros aspectos, además de reforma de estatutos, etcétera.

Pero veo que aquí, de manera unilateral y de manera, no sé, me parece hasta contrario a derecho, determinan sancionar a estos dos partidos, bajo la premisa de que, pues aquí se aplican días naturales.

Yo, desde mi punto de vista, lo que debió haber determinado este Consejo, es justamente encontrar inexistentes las faltas, porque, en primero, como ya le dije, pues esto implica, primero que nada, los partidos sí cumplieron con sus obligaciones en un plazo, vamos a decir razonable y dentro de los diez días que deben ser hábiles, justamente, porque las nuevas tesis de control convencional, pues señalan de manera clara, que en casos de esta naturaleza se debe aplicar lo que más proteja al sujeto. En ese caso, debe aplicarse la interpretación más favorable, la más favorable es aquella que determine los días hábiles.

En ese sentido, evidentemente encontrar días naturales que acortan, digamos, en términos de tiempos, y procedimientos, y de avisos, y de impresión de hojas, y conseguir firmas y toda una serie de cuestiones; pues protege, desprotege más bien, a los sujetos en este caso, los partidos políticos.

En cambio, encontrar una aplicación de días hábiles, que yo lo entiendo que debe ser solamente días hábiles cuando estamos ya en procesos electorales, que es lo más natural y lo más correcto; todos encontramos ahorita en procedimientos, de procedimientos de administrativos, tanto los que presentan en contra nuestra, como los que presentamos contra otros partidos, por ejemplo, pues se cuentan en días hábiles, no entiendo por qué hay esa diferencia para asuntos de notificación, cuando debe aplicarse la norma que más aplique; y sí aplican en este caso, aparentemente una jurisprudencia, aún debe esta jurisprudencia inaplicarse.

Por lo tanto, yo me pronuncio en contra y les pediría que, ojala que cuando se someta a votación, voten en contra de este acuerdo y se considere inaplicable la sanción y, en su caso, ustedes determinen inaplicar la sanción, porque se ha cumplido sobradamente por los partidos, sus notificaciones respecto a la actualización de los puntos que ahí ellos han planteado en este punto.

Entonces, por mi parte, yo considero contrario a derecho ese acuerdo que están considerando, porque me parece que no aplican la interpretación constitucional que más favorezca y más proteja a los a las personas. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, señor representante del partido político Morena, por sus planteamientos.

Yo voy a tomar la palabra, justo para atenderlos muy puntualmente.

Lo primero, creo que es importante decir es que lo que ha formulado la consejera Zoad Jeanine García González ante este pleno, no es un cambio en el sentido del proyecto, sino un razonamiento distinto en torno a cómo estamos computando los días hábiles y naturales.

Yo quisiera decir que, el proyecto de origen o que dio origen a este asunto, fue contabilizado en días naturales y como ustedes recordarán esta cuestión no estaba debidamente normada, fue por eso que, venimos a Consejo General a regular esta cuestión, se estableció que fuesen días hábiles, justamente para hacer lo más garantistas posibles, pero para guardar congruencia, con la historia de este asunto en particular, fue que se siguieron contabilizando los días como naturales.

No obstante, es muy importante decir que se contabilicen como se contabilicen estos plazos, es decir, en la versión más garantista que serían hábiles o en la no, que serían naturales, de todas maneras, el partido político está excediendo los plazos que dispone la ley para informar respecto de los cambios respectivos, y quisiera ser muy contundente en esto.

El Código Electoral del Estado de Jalisco, en su artículo 447, párrafo 1, dice:

“*Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente código:*

1. *El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley General de Partidos Políticos, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, en lo dispuesto en el artículo 68 y demás disposiciones aplicables de este código.*”

Nos vamos a la Ley General de Instituciones y Procedimientos, perdón a la Ley General de Partidos Políticos y su artículo 25, en su párrafo l, dice con mucha claridad:

“*Comunicar al Instituto o a los Organismos Públicos Locales, según corresponda, cualquier modificación a sus documentos básicos dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político.*”

De manera que sí existe un incumplimiento, independientemente cómo se hayan contabilizado estos plazos, aún en el escenario más garantista, existe este incumplimiento y está, desde mi perspectiva, suficientemente claro en las leyes que nos rigen, que este debe de ser sancionado, y es por eso que estamos trayendo este proyecto a consideración de Consejo General, respaldado, desde luego, por todas las normas que rigen la función electoral.

Es cuanto, por mi parte, y consulto ¿si alguien más desea hacer uso de la voz, todavía en primera ronda?

En segunda ronda, la consejera Zoad Jeanine García González tiene la palabra. Adelante consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchasgracias, presidenta.

Bien, ya fue usted muy clara con la aclaración, valga la redundancia, sobre el criterio, en el que no comparto.

Efectivamente, aun cuando se tomaran como días hábiles que, reitero, que sí es un criterio más garantista para el cumplimiento de los partidos políticos, aun así, el cumplimiento de la obligación de dar cuenta o informar a este órgano, respecto de cualquier movimiento o sus documentos básicos, sería extemporáneo; por lo que, reitero, estoy de acuerdo con el sentido, comparto también la sanción que propone el proyecto, porque si bien, no tenemos facultades para interferir en la vida interna de los partidos políticos, como lo es cualquier modificación a sus documentos básicos o a la integración de sus dirigencias; sí tenemos obligación de garantizar el cumplimiento de la ley, y la Ley General de Partidos Políticos establece una obligación a cargo de estos para que nos informen dentro de un plazo de diez días hábiles, que aun contabilizados como naturales o hábiles, resulta extemporáneo.

Entonces, me parece que el proyecto de resolución está debidamente fundado, motivado y es aplicable la sanción que estamos o estaríamos aprobando.

Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González, también por su aclaración.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos en segunda ronda.

¿En tercera ronda?

De no ser así, señor secretario, en virtud de que no existen comentarios adicionales sobre este proyecto de resolución, le solicito, por favor, consulte en votación nominal si se aprueba este proyecto de acuerdo; primero en lo general y luego que plantee una votación particular, respecto del criterio-razonamiento sobre la contabilidad de los plazos que se está formulando en este proyecto.

Adelante, señor secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Procedo a solicitarles la votación, primero en lo general.

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del proyecto de resolución que se analiza, primero en general, comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera. ConsejeraClaudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

**Consejera presidenta Paula Ramírez Höhne:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias, presidenta.

El proyecto de resolución se aprueba porunanimidad en lo general.

Ahora, les consultaré sobre modificar el criterio del cómputode los plazos. Comienzo con la consejera SilviaGuadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** En contra.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:**  Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Perdón secretario, lo formuló en el sentido de la.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** De modificar, modificar el criterio de los plazos.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** En contra.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** En contra.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** En contra.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** En contra.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** En contra.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias, presidenta.

No se aprueba la modificación del criterio del cómputo de los plazos, por seis votos en contra y uno a favor.

**Consejera presidenta Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario, por favor, denos cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde *al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del inicio del procedimiento de oficio emitido por la Secretaría Ejecutiva en contra del partido político Hagamos dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-014/2023.*

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos resolutivos de esteproyecto.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Los puntos resolutivos son los siguientes:

Primero: Se declara la existencia de lainfracción atribuida al partido político Hagamos al acreditarse el haber incumplido en tiempo con la obligaciónde informar a este Instituto, el cambio de la integración de sus órganos directivos en el plazo establecido en elartículo 25, párrafo primero, inciso l) de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo: Se impone alpartido político Hagamos la sanción consistente en amonestación pública.

Tercero: En su oportunidad, publíquese lapresente resolución en la página de internet de este organismo electoral en el apartado de resoluciones de sanciones.

Cuarto: Notifíquese personalmente al instituto político infractor.

Quinto: En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución.

Para presentar, tiene el uso de la voz el secretario de este Consejo General.

Adelante, secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias, presidenta.

Brevemente. El Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-014/2023, inició de oficio derivado de la vista ordenada por el Consejo General de este Instituto, por la posible conducta infractora del partido político Hagamos, consistente en la omisión de notificar, dentro del plazo previsto visto por la ley, a este Instituto, la modificación de la integración de sus órganos directivos llevada a cabo en la Asamblea Estatal Extraordinaria del 6 de marzo de 2021, lo que podría encuadrarse dentro de las infracciones previstas en la Ley General de Partidos Políticos y el Código Electoral del Estado de Jalisco.

Una vez analizado el caudal probatorio y las constancias que integran el expediente, se tiene por acreditado que la notificación del cambio de integrantes de los órganos directivos del partido político Hagamos, se llevó a cabo excediendo el plazo establecido por la ley.

Por lo que, al haber quedado acreditada la existencia de la infracción, se determina que la conducta desplegada por dicho instituto político, debe calificarse como levísima.

En consecuencia, se propone imponer al partido político Hagamos, la sanción consistente en la amonestación pública.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, sigue a su consideración este proyecto de resolución.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?, estamos en primera ronda.

Señor representante del partido político Morena, Jaime Hernández Ortiz tiene la palabra, representante, adelante.

**Representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortiz:** Gracias.

Solamente para preguntar si ese concepto de “levísima”, ¿se encuentra en la ley?

Si se encuentra, bueno pues que se aplique, pero yo creo que son leve, grave, alguna cosa de esas, entonces no sé por qué modifican un concepto.

Yo me he pronunciado, porque he dicho anteriormente, deben inaplicarse las sanciones, pero bueno, si se van a aplicar, pues que sea el término correcto, nada más preguntar, ¿si es correcto levísima?, ultra levísima, meta levísima.

Bueno, pues ya está bien que ustedes ahí inventen conceptos, pero es mi pregunta. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Solamente para atender esa pregunta, el concepto sí es legal, ya ha sido criterio del Tribunal nombrarlo de esta manera, ahorita puedo precisar el artículo en cuestión, pero sí es un concepto legal, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

La consejera Zoad Jeanine García González tiene la palabra, en segunda ronda consejera. Buenos días, todavía.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Únicamente para aclarar la inquietud del representante de Morena, con relación a que dicha clasificación de sanciones se encuentra establecida en el artículo 24 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este órgano. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchísimas gracias a usted por su aclaración.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos en segunda ronda.

En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación nominal, si se aprueba el proyecto de resolución que estamos discutiendo en este punto del orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del proyecto de resolución que se analiza. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias presidenta, el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias secretario, continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Presidenta, le informo que se han agotado los puntos del orden del día.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muy bien, en virtud de que no existen asuntos adicionales que tratar en esta sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados, la damos por terminada, siendo las once horas con veinticuatro minutos de este mismo 25 de octubre de 2023.

Muchísimas gracias a todas y a todos, por su presencia, y que tengan un excelente día.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL**  **CONSEJO GENERAL** | **EL SECRETARIO DEL**  **CONSEJO GENERAL** |
| **MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE** | **MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA** |

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=51F0UFTbWN0&t=1501s>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **veinte** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **décima octava sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **veinticinco** **de octubre de dos mil veintitrés** y aprobada en la **vigésima sesión extraordinaria** celebrada el **catorce de noviembre de dos mil veintitrés**.

**Guadalajara, Jalisco, a 14 de noviembre de 2023**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El secretario ejecutivo**